

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 352 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 07 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 274 de fecha 07.02.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED] para trasladar Encuestadoras para aplicar la Ficha Social, en distintos sectores de la comuna, los días 10, 11, 12 y 13 de Febrero de 2014, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED] para trasladar Encuestadoras para aplicar la Ficha Social, en distintos sectores de la comuna, los días 10, 11, 12 y 13 de Febrero de 2014, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 214.05.01.001.001.017 "Ficha de Protección Social – Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional, Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/MBQ/LZO/KPM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**